

Información del Programa de Ayuda Financiera del YMCA del Área de Madison

Elegibilidad

Esta ayuda está disponible para cualquier persona que viva o trabaje dentro del área a la que sirve el YMCA del Área de Madison, y que pueda probar que necesita esa ayuda, ya sea por sus bajos ingresos, por la pérdida reciente de empleo o reducción de personal, incapacidad, divorcio, etc. Los aplicantes que viven fuera del área de servicio, deben aplicar por ayuda en el YMCA del área en que viven, si se les ha negado, el YMCA del Área de Madison puede considerar su aplicación. (Se requiere prueba de que su aplicación fue negada).

El Programa de Ayuda Financiera considera que los ingresos del aplicante incluyen todas las fuentes de dinero, como salarios, bonos, Seguro Social, Asistencia Pública (welfare), desempleo o compensación por incapacidad, pensión o retiro, manutención del menor y alimentos, etc. El aplicante debe reportar sus ingresos y los de todos los adultos que viven en la casa.

Para evaluar necesidad y elegibilidad, debemos tener una imagen completa de la situación financiera y requerimos copias de los siguientes documentos:

- Dos (2) años recientes de las declaraciones de impuestos.
- Los recibos/colillas de pago más recientes que muestran las ganancias de un mes completo (2 – si se le paga quincenalmente; 4 – si se le paga semanalmente; 1 – si se le paga mensualmente) O las Declaraciones de Beneficios del Seguro Social anuales más recientes para todos los miembros del hogar.
- Último dos más recientes de estados de cuenta bancarios de cheques y de ahorros (deben incluir todas las páginas de los estados de cuenta).
- Copia de su contrato de alquiler, declaración de hipoteca o un contrato de alquiler de habitación. Si es dueño de su hogar se necesita copia de su pago de impuestos de propiedad.
- Las declaraciones de servicios sociales (SNAP, vales de CFR o NJCK, subsidios de viviendas, beneficios de desempleo, etc., si corresponde) Deben incluir todas las páginas de las declaraciones.
- Órdenes judiciales que son relativas a ingresos adicionales (si corresponde).
- Carta que indique la necesidad de asistencia financiera. La carta debe incluir una lista de todos los gastos mensuales. (Es posible que se requiera un comprobante de gastos). La carta también debe contener cualquier circunstancia especial (incluyendo: despido, medico, separación familiar reciente, cambio de trabajo, etc.).

Información de la otorgación de una Beca

Toda aplicación que esté completa será revisada y procesada en un tiempo aproximado de una semana. Algunas circunstancias y gastos especiales pueden tomarse en cuenta para la otorgación de una beca. Aunque una persona obtenga ayuda, siempre deberá pagar un porcentaje. Una vez aprobada, usted recibirá una carta oficial con los detalles de la ayuda que ha obtenido y las instrucciones para comenzar. Usted tendrá 30 días para activar su beca; si usted no lo usa en los primeros 30 días, debe aplicar de nuevo.

La duración de la ayuda obtenida depende de las circunstancias. Normalmente, esta beca puede durar un año, a partir del momento que se haga miembro. Las becas no son renovables. Toda persona debe volver a aplicar con el programa de ayuda financiera antes de la fecha de vencimiento de la beca, con esto se evita perder la membresía entre un año y el otro. Usted recibirá una carta en la que se le avisa de la fecha de vencimiento de su membresía con un mes de anticipación.

Términos de Asistencia

Su aplicación e información financiera se mantienen en absoluta confidencialidad (a menos que se encuentre fraude).

La falta de información completa, precisa y oportuna, o el suministro de información falsa pueden resultar en la pérdida de membresía para mí y mi familia, como también la evaluación de posibles cargos por el tiempo que recibió la ayuda y la toma de acciones legales.

Las personas que obtienen ayuda se comprometen a informar al YMCA del área de Madison, de cualquier cambio en la cantidad de ingresos, número de integrantes de la familia, estado civil, o cualquier otro cambio que pueda afectar la información en este formulario, en un periodo de 30 días.

Las personas pueden perder elegibilidad para asistencia si los ingresos de la familia exceden los límites; si se encuentra información falsa o incompleta; si no aplica para la renovación de la membresía a tiempo, o si no entrega la información actualizada para determinar su elegibilidad.

Circunstancias especiales

Los estudiantes universitarios deben mostrar prueba de su matrícula. A los estudiantes de post-gradados se les puede solicitar información bancaria y/o una copia de la visa temporal que especifique que no les está permitido trabajar en Estados Unidos.

